

EXPEDIENTE: 02196/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVBGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **02196/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la falta de respuesta del AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de agosto de 2011 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SICOSIEM”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

“Solicito el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SICOSIEM”** y se le asignó el número de expediente **00064/COYOTEP/IP/A/2011**.

II. De las constancias que obran en el expediente y tras la revisión de **EL SICOSIEM**, se observa que **EL SUJETO OBLIGADO** no dio respuesta a la solicitud de información.

III. Con fecha 23 de septiembre de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **02196/INFOEM/IP/RR/2011** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“No me entregaron la información.

Se venció el plazo señalado por la ley y no dieron respuesta a la solicitud de información” **(sic)**

EXPEDIENTE:

02196/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

COYOTEPEC 0002

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1800	CUENTAS DE ACTIVO				2000	CUENTAS DE PASIVO			
1880	ACTIVO CIRCULANTE				2100	PASIVO A CORTO PLAZO			
1111	Efectivo	312,425.95	330,293.80	17,867.85	2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	7,837,217.71	7,837,217.71	0.00
1112	Banco/Tesorería	-1,290,952.82	-3,049,826.82	-1,758,873.99	2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	3,480,049.33	3,480,049.33	-4,000.00
1113	Bancos/Depositos y otros	0.00	0.00	0.00	2113	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00	0.00	2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1116	Depositos de Fondos de Termino	0.00	0.00	0.00	2116	Interés y Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	2117	Recepciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	16,947,992.41	17,222,831.19	274,838.77
1121	Inversiones financieras de corto plazo	1,226,374.16	1,226,374.16	0.00	2118	Devoluciones de Contribuciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	16,422.49	16,422.49	2119	Otros Cuentas por pagar a Corto Plazo	5,244,490.99	5,224,990.99	-19,499.99
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	8,096,886.48	9,283,639.35	1,186,752.87	2121	Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	6,736,854.66	6,315,831.66	-421,023.00
1124	Contribuciones por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos con Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1125	Deudores por arrendos de Termino a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2129	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1126	Préstamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00
1129	Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00
1131	Anticipos a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo	1,936,950.00	1,967,850.00	30,900.00	2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
1132	Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo	116,000.00	116,000.00	0.00	2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1133	Anticipos a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1134	Anticipos a contratistas (bienes) a Corto Plazo	2,694,537.31	2,630,225.85	-64,311.46	2161	Ingresos Contables por Arrendamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1139	Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2162	Intereses Contables por Arrendamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	2169	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	2191	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2192	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1144	Inventario de Materiales Primas, Materiales y suministros para producción	0.00	0.00	0.00	2193	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1145	Mercancías en Tránsito	0.00	0.00	0.00	2194	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1151	Arrendos de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	2195	Otros Fondos de Termino a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1161	Estimaciones para cuentas recepcionales por Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00	0.00	0.00	2199	Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1182	Estimación para cambios hundimientos por Derechos a recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	2171	Provisiones para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1183	Estimación por pérdidas de Inventarios	0.00	0.00	0.00	2172	Provisiones para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1191	Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00	2179	Otros Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1192	Otros Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	0.00	2191	Ingresos por Clasificar	0.00	0.00	0.00
1193	Bienes Muebles devaluados de envases, decorativos, seguranterios y de otros tipos	0.00	0.00	0.00	2192	Revaluaciones por Particular	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13,139,221.99	13,726,376.42	587,154.43	2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00
1200	ACTIVO FIJO					TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	40,056,593.82	39,885,980.79	-170,613.03
1211	Creencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2200	PASIVO A LARGO PLAZO			
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	66,245,655.96	66,529,817.19	284,161.23
1213	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00	2212	Comisiones por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00					
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1222	Deudores diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1224	Préstamos otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1229	Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1231	Terminos	4,954,389.81	4,954,389.81	0.00					
1232	Eficios	6,496,455.42	6,496,455.42	0.00					

OSPAM/2011/022

FECHA DE ELABORACION: 25/08/2011 Hoja: 1 de 5

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE:

02196/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

COYOTEPEC 0002

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
	CUENTAS DE ORDEN		
7601	AVALES OTORGADOS	0.00	0.00
7602	OBLIGACIONES CONTINGENTES	0.00	0.00
7603	FONDOS EN DESINCORPORACION (EN EFECTIVO)	0.00	0.00
7604	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN EFECTIVO)	0.00	0.00
7605	ALMACEN	0.00	0.00
7606	ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	0.00	0.00
7607	ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	0.00	0.00
7608	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	0.00	0.00
7609	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	0.00	0.00
7610	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00
7611	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	0.00	0.00
7612	APORTACIONES DE COMUNIDADES PARA ELECTRIFICACION	0.00	0.00
7613	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS	0.00	0.00
7614	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR COBRAR	0.00	0.00
7615	FONDOS DE DESINCORPORACION (EN ESPECIE)	0.00	0.00
7616	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN ESPECIE)	0.00	0.00
7617	FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDI	0.00	0.00
7618	CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA DEL F	0.00	0.00
7619	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00
7620	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	0.00	0.00
7621	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	0.00	0.00
7622	REGULARIZACION DE DONACION DE BIENES RECIBIDOS	0.00	0.00
7623	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00
7624	RESERVAS ACTUARIALES	0.00	0.00
7625	REZAGOS POR COBRO DE AGUA	0.00	0.00
7626	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	0.00	0.00
7627	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	0.00	0.00
7628	RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	0.00	0.00
7629	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	0.00	0.00
7630	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00
7631	FIANZAS CONTRATADAS	0.00	0.00
7632	CONTRATACION DE FIANZAS	0.00	0.00
7633	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITA	0.00	0.00
7634	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	0.00	0.00
7635	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	0.00	0.00
7636	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	0.00	0.00
7637	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	0.00	0.00
7638	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	0.00	0.00
7639	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	0.00	0.00
7640	APORTACION PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	0.00	0.00
7641	RESERVA DE INVERSION DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
7642	INVERSION DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
7643	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	0.00	0.00
7644	PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	0.00	0.00
7645	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	0.00	0.00
7646	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	0.00	0.00
7647	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHAHABIENTES	0.00	0.00
7648	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHAHABIENTES	0.00	0.00
7649	CREDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	0.00	0.00

06FAM10/11015

FECHA DE ELABORACION: 23/08/2011 Hoja: 3 de 5



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

COYOTEPEC 0002

AL 31 DE JULIO DE 2011

7650	POR EJERCER DE CREDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	0.00	0.00
7651	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION	0.00	0.00
7652	CONSIGNACION DE MEDICAMENTOS	0.00	0.00
7653	INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00
7654	ADMINISTRACION DE INSUMOS MEDICOS	0.00	0.00
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	102,532,566.00	102,532,566.00
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	64,796,495.28	57,933,835.27
8130	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	37,736,070.72	44,598,730.73
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	60,993,658.00	60,993,658.00
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	6,854,819.00	6,854,819.00
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de	6,682,213.00	6,682,213.00
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	1,050,000.00	1,050,000.00
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Obra Publica	26,951,876.00	26,951,876.00
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provision	0.00	0.00
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	38,210,796.85	34,685,659.80
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	3,270,527.01	3,010,592.40
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de	-7,980,626.09	-8,807,105.24
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	43,221.03	43,221.03
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Obra Publica	16,910,217.49	13,940,310.70
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisio	0.00	0.00
8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	0.00
8231	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8232	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsi	0.00	0.00
8233	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8234	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
8235	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8236	Presupuesto de Egresos Comprometido de Obra Publica	0.00	0.00
8237	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Prov.	0.00	0.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	0.00
8241	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8242	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidio	0.00	0.00
8243	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8244	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de	7,806,843.00	7,806,843.00
8245	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8246	Presupuesto de Egresos Devengado de Obra Publica	660,464.38	660,464.38
8247	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisio	0.00	0.00
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	22,782,861.15	26,307,996.20
8252	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y l	3,584,291.99	3,844,226.50
8253	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8254	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la c	6,855,996.09	7,682,475.24
8255	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	1,006,778.97	1,006,778.97
8256	Presupuesto de Egresos Pagado de Obra Publica	9,361,194.13	12,351,100.92
8257	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	410,180,284.00	410,180,284.00

EXPEDIENTE:

02196/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

COYOTEPEC 0002

AL 31 DE JULIO DE 2011

PRESIDENTE

SINDICO

SECRETARIO

TESORERO

LIC. JUAN A. CASAS RODRIGUEZ

LIC. MARIA ELENA LAZARO RIVERA

C. JOEL GUERRERO OCAMPO

L.C. IRENE MENDOZA DUEÑAS

OSFAM101/1005

FECHA DE ELABORACION: 23/08/2011 Hoja: 5 de 5

Asimismo como también adjunta el archivo C00064COYOTEPE021065320003995 IJ 3, que contiene el anexo al Estado de posición Financiera constante de 184 fojas, de las cuales por economía procesal sólo se inserta la primera sin embargo tal archivo forma parte integrante de la presente resolución y será adjuntado al momento de la notificación de la misma.



ANEXO AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA

COYOTEPEC 0002

JULIO DE 2011

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL																																																																															
1111					Efectivo	312,425.95	41,069.87	23,202.02	330,293.80																																																																															
1111	000000001	000000000001	0001		CAJA	3,069.85	0.00	0.00	3,069.85																																																																															
1111	000000001	000000000001	0002		CAJA DE RECAUDACION	108,326.70	0.00	0.00	108,326.70																																																																															
1111	000000001	000000000001	0003		CAJA	195,471.35	0.00	12,000.00	183,471.35																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.0</td> <td>07/07/2011</td> <td>D</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios</td> <td>0.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>07/07/2011</td> <td>D</td> <td>17</td> <td>17</td> <td>Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios</td> <td>0.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>12/07/2011</td> <td>D</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>Registro de Depósito a cta 0167814666 R. Propios</td> <td>0.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">T O T A L :</td> <td>0.00</td> <td>12,000.00</td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	2.0	07/07/2011	D	16	16	Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios	0.00	4,000.00	2.0	07/07/2011	D	17	17	Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios	0.00	4,000.00	2.0	12/07/2011	D	18	18	Registro de Depósito a cta 0167814666 R. Propios	0.00	4,000.00	T O T A L :						0.00	12,000.00																																											
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																	
2.0	07/07/2011	D	16	16	Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios	0.00	4,000.00																																																																																	
2.0	07/07/2011	D	17	17	Registro de Depósito a cta 017838521 R. Propios	0.00	4,000.00																																																																																	
2.0	12/07/2011	D	18	18	Registro de Depósito a cta 0167814666 R. Propios	0.00	4,000.00																																																																																	
T O T A L :						0.00	12,000.00																																																																																	
1111	000000001	000000000001	0004		CAJA	5,558.05	41,069.87	11,202.02	35,425.90																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.0</td> <td>01/07/2011</td> <td>D</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>Registro de Depósito de Ingresos del día 30/06/2011</td> <td>0.00</td> <td>4,822.02</td> </tr> <tr> <td>39.0</td> <td>19/07/2011</td> <td>I</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>Registro de Ingresos Correspondientes al 19/07/2011</td> <td>2,741.63</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>44.0</td> <td>28/07/2011</td> <td>I</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>CAJA</td> <td>6,800.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>43.0</td> <td>29/07/2011</td> <td>I</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>CAJA</td> <td>19,153.69</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>04/07/2011</td> <td>D</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>Depósito cta 167814666 R. Propios</td> <td>0.00</td> <td>6,380.00</td> </tr> <tr> <td>31.0</td> <td>29/07/2011</td> <td>I</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>CAJA</td> <td>5,560.55</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>32.0</td> <td>29/07/2011</td> <td>I</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>CAJA</td> <td>4,700.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>16.0</td> <td>30/07/2011</td> <td>I</td> <td>26</td> <td>26</td> <td>CAJA</td> <td>2,114.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">T O T A L :</td> <td>41,069.87</td> <td>11,202.02</td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	2.0	01/07/2011	D	1	1	Registro de Depósito de Ingresos del día 30/06/2011	0.00	4,822.02	39.0	19/07/2011	I	16	16	Registro de Ingresos Correspondientes al 19/07/2011	2,741.63	0.00	44.0	28/07/2011	I	24	24	CAJA	6,800.00	0.00	43.0	29/07/2011	I	24	24	CAJA	19,153.69	0.00	2.0	04/07/2011	D	24	24	Depósito cta 167814666 R. Propios	0.00	6,380.00	31.0	29/07/2011	I	25	25	CAJA	5,560.55	0.00	32.0	29/07/2011	I	25	25	CAJA	4,700.00	0.00	16.0	30/07/2011	I	26	26	CAJA	2,114.00	0.00	T O T A L :						41,069.87	11,202.02			
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																	
2.0	01/07/2011	D	1	1	Registro de Depósito de Ingresos del día 30/06/2011	0.00	4,822.02																																																																																	
39.0	19/07/2011	I	16	16	Registro de Ingresos Correspondientes al 19/07/2011	2,741.63	0.00																																																																																	
44.0	28/07/2011	I	24	24	CAJA	6,800.00	0.00																																																																																	
43.0	29/07/2011	I	24	24	CAJA	19,153.69	0.00																																																																																	
2.0	04/07/2011	D	24	24	Depósito cta 167814666 R. Propios	0.00	6,380.00																																																																																	
31.0	29/07/2011	I	25	25	CAJA	5,560.55	0.00																																																																																	
32.0	29/07/2011	I	25	25	CAJA	4,700.00	0.00																																																																																	
16.0	30/07/2011	I	26	26	CAJA	2,114.00	0.00																																																																																	
T O T A L :						41,069.87	11,202.02																																																																																	
1112					Bancos/Tesorería	-1,260,952.52	6,760,179.55	8,547,856.15	-3,048,628.92																																																																															
1112	000000003	0000000000011			CTA 4038738944 (RECURSOS PROPIOS)	4,611.28	0.00	0.00	4,611.28																																																																															
1112	000000003	0000000000019			CTA No. 4038738993 (PROGRAMA PIE DE CASA)	101,000.00	0.00	0.00	101,000.00																																																																															
1112	000000004	0000000000001			CTA. 156641806 RECURSOS PROPIOS	5,113.21	0.00	0.00	5,113.21																																																																															
1112	000000004	0000000000007			CTA No. 0157187610 FORTAMUN 2006	0.45	0.00	0.00	0.45																																																																															
1112	000000004	0000000000014			CTA No. 0157781806 PAGIM	-5,784.00	0.00	0.00	-5,784.00																																																																															
1112	000000004	0000000000016			CTA No. 0157814585 (EXCEDENTES PETROLEROS)	273.25	0.00	0.00	273.25																																																																															
1112	000000004	0000000000017			CTA No. 0159449191 (PRESTAMO BANCOMER)	232.57	0.00	0.00	232.57																																																																															
1112	000000004	0000000000018			CTA No. 0159787720 FORTAMUN 2008	-3,953.124.30	0.00	0.00	-3,953.124.30																																																																															
1112	000000004	0000000000019			CTA No. 0159787607 F I S M 2008	-666,538.48	0.00	0.00	-666,538.48																																																																															
1112	000000004	0000000000021			CTA No. 0159787410 R. PROPIOS	2,563,126.69	0.00	0.00	2,563,126.69																																																																															
1112	000000004	0000000000022			CTA No. 01592234853	1,146.68	0.01	0.00	1,146.69																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25.0</td> <td>30/07/2011</td> <td>I</td> <td>26</td> <td>26</td> <td>CTA No. 01592234853 Intereses Generados</td> <td>0.01</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">T O T A L :</td> <td>0.01</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	25.0	30/07/2011	I	26	26	CTA No. 01592234853 Intereses Generados	0.01	0.00	T O T A L :						0.01	0.00																																																											
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																	
25.0	30/07/2011	I	26	26	CTA No. 01592234853 Intereses Generados	0.01	0.00																																																																																	
T O T A L :						0.01	0.00																																																																																	
1112	000000004	0000000000026			CTA No. 0159967389 RECURSOS FEDERALES	0.06	0.00	0.00	0.06																																																																															
1112	000000004	0000000000027			CTA No. 0160668613 PAGIM	-32,896.61	0.00	0.00	-32,896.61																																																																															
1112	000000004	0000000000028			CTA No. 0160838942 PIE DE CASA 2008	-9,682.37	0.00	0.00	-9,682.37																																																																															
1112	000000004	0000000000029			CTA.0162812657 GIS 2008	-22,018.85	0.00	0.00	-22,018.85																																																																															
1112	000000004	0000000000031			CTA.0162812622 RAMO 28 FIDEM	100,062.53	0.00	0.00	100,062.53																																																																															

08FAM102/10/05

FECHA DE ELABORACION: 25/08/2011 Hoja: 1 de 184

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por

los artículos 1 fracción V, 48, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción I, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**”, no dio respuesta, sin embargo aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y debe tomarse en consideración el Informe Justificado emitido por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de que la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó vía Informe Justificado, corresponde a la información solicitada, la cual se hará del conocimiento de **EL RECURRENTE** al momento de la notificación de la presente resolución; se estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.**

EXPEDIENTE: 02196/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud, la respuesta, e informe justificado, lo que ha quedado transcrito puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una falta de respuesta, a la apertura y entrega del total de la misma.

Ya que adjunta Los Estados de Posición Financiera y anexos al mes de julio de 2011, a que se refiere la solicitud de origen.

Por lo que tras revisar los extremos de que consta la solicitud, los agravios hechos valer a través del recurso de revisión y la información proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** vía Informe Justificado, este Órgano Garante estima que se satisface plenamente dicha solicitud, por lo que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica, al dejar sin materia al recurso de revisión.

Ante esta modificación y aún cuando no fue solicitado expresamente por las partes, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág. 1717.**

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en términos del Considerando Tercero de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de **“EL RECURRENTE”** que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a **“EL RECURRENTE”**, y remítase a la Unidad de Información de **“EL SUJETO OBLIGADO”** para conocimiento.

